

Resolución de la Corte Suprema dictaminó que recurso de ilegalidad fue presentado "fuera de plazo" por vecinos. Proyecto está detenido desde 2011.

## **Una larga historia**

Más de una década arrastra el conflicto que tuvo a vecinos enfrentados con privados y el municipio por la vista del borde costero.

El año 2000 la municipalidad otorgó un permiso para un edificio de 21 pisos: 14 serían un hotel y siete departamentos o "unidades hoteleras". El tema llegó a la justicia y el 2004 la Suprema lo redujo sólo a 14 pisos.

La venta del terreno y construcción se aplazaron debido a que el Sanatorio Marítimo se mantuvo ahí hasta inicios del 2009. Finalmente fue vendido por la orden religiosa San Juan de Dios, a la firma internacional Iuventus, y el 2010 se sumó CorpGroup, con la licencia Hyatt Regency.

En paralelo el municipio aprobó una modificación al proyecto, pero los opositores reclamaban que los permisos de obras caducan si no se ejecutan en tres años, por lo que correspondía un nuevo permiso y no una modificación. Todo eso quedó hoy desestimado.

La Corte Suprema resolvió -en fallo dividido- dar luz verde al proyecto que pretende levantar un hotel en plena avenida San Martín, en el borde costero de Viña del Mar.

El máximo tribunal del país acogió un recurso de casación presentado en contra de resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que había anulado el permiso para la construcción de un hotel Hyatt, donde se encontraba emplazado el ex Sanatorio Marítimo de la Ciudad Jardín.

La sentencia considera que las impugnaciones de organizaciones ciudadanas en contra del proyecto fueron presentadas fuera del plazo legal.

La resolución sostiene que "no es necesario entrar a determinar si el reclamo interpuesto lo es por la letra a) o b) del artículo 151 de la Ley N° 18.695, puesto que encontrándose vencidos los plazos para deducir reclamos administrativos por parte del destinatario del acto, el reclamo que pueda interponer el afectado por el acto; debe hacerlo dentro del plazo de treinta días contados desde la dictación del mismo", dice la sentencia.

El proyecto contempla la construcción de un hotel de la cadena Hyatt de unos 19 pisos.

### **Alcaldesa espera que se concrete "en el corto plazo"**

Tras conocerse el fallo de la Corte Suprema, la alcaldesa de Viña del Mar Virginia Reginato celebró afirmando que "es una buena y gran noticia para el turismo viñamarino, porque contar con la presencia de una operadora hotelera a nivel mundial en la categoría 5 estrellas, fortalece el posicionamiento de la ciudad como destino internacional, tanto para el turismo vacacional y de congresos y eventos de negocios".

Junto con destacar que la resolución es "definitiva e inapelable", la autoridad afirmó que ahora "este proyecto tiene luz verde para ser realidad en el corto plazo".

Antes de que el proyecto quedara suspendido, el municipio había solicitado no realizar trabajos durante el verano, para evitar que el tránsito de camiones y las faenas afectaran la temporada turística.

Sin comentar el fallo, la firma socia en el proyecto, CorpGroup, manifestó su satisfacción por la decisión de la Corte Suprema, "pues permitirá retomar un proyecto que después de tres años paralizado pueda potenciar a la ciudad y a la Región".

La inversión proyectada para el hotel de 75 metros de altura es de US\$ 50 millones.

Fuente: [www.lasegunda.cl](http://www.lasegunda.cl), revisado el 19-11-2013